



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 1360

CHIGUAYANTE, 18 JUL 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes; la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO** :

- 1) Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
  - ✓ “Exportando cultura desde Chiguayante”, el aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en pasajes de ida-regreso a la Ciudad de Santiago y movilización urbana para miembros del grupo.
- 2) El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$1.660.000.- (un millón seiscientos setenta mil pesos), los cuales se traducen en pasajes Santiago-Lima y Lima -Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 JORGE WONG BARREDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDÍA  
 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/JWB/APS/LSZ/l.sz.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Director de Control
- Secretaría Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 18 JUL 2014 HORA 10:35  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 NMA.....2